

1

NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA "SERVICIOS AGRARIOS
AGROPIUROS C. LTDA." QUE OTORGAN
LA COMPANIA "SERVICIOS GENERALES
AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA.", LA
ABOGADA INES MANZANO DIAZ Y LA
SEÑORITA MARIA AUXILIADORA
PRIETO LOPEZ A FAVOR DE LAS
COMPANIAS "TOKI S.A." Y "BENLI
S.A."

CUANTIA: S/. 2'000.000.00.-

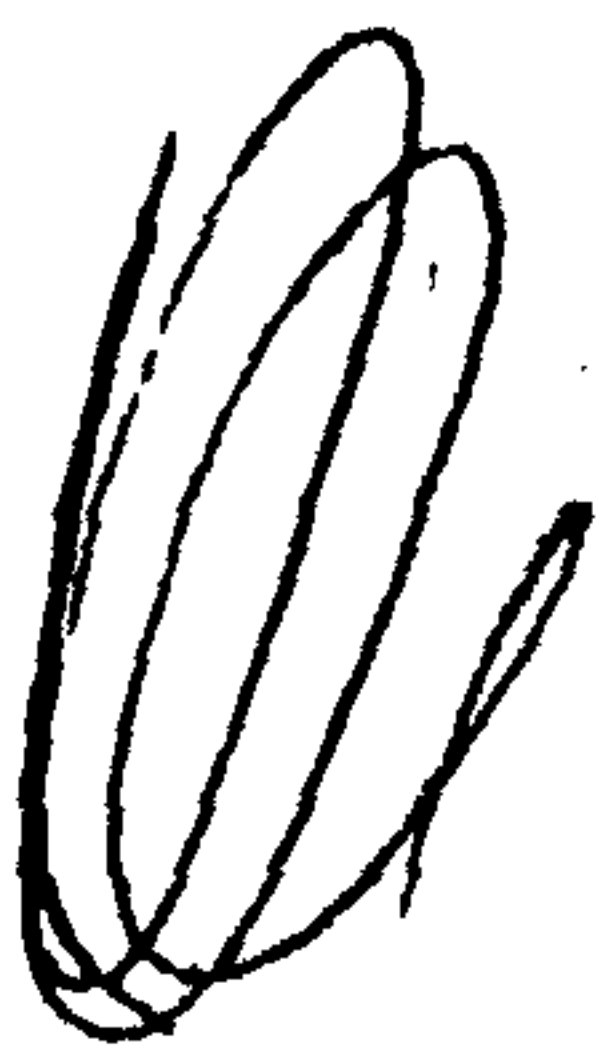
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día nueve de junio de mil novecientos noventa
y nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE
ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
CANTON, comparecen: por una parte, la compañía
"SERVICIOS GENERALES AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA.",
por la interpuesta persona de la señora TERESA
YAGUAL ALVAREZ, quien declara ser ecuatoriana, de
estado civil soltera, ejecutiva, en su calidad de
Presidente de dicha compañía, conforme la acredita
con el nombramiento que acompaña para ser agregado
al final de esta matriz; la Abogada INES MANZANO
DIAZ, quien declara ser ecuatoriana, de estado
civil soltera, por sus propios derechos; y, la
señorita MARIA AUXILIADORA PRIETO LOPEZ, quien
declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera,
ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



I

parte, las compañías "TOKI S.A." y "BENLI S.A.", debidamente representadas por su Gerente General, el señor IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, calidades que las acredita con los nombramientos que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES del capital social de la compañía "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C. LTDA.", y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la cesión de participaciones de la compañía "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C. LTDA.", las siguientes partes: a) La compañía "SERVICIOS GENERALES AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA.", representada por su Presidente señora TERESA YAGUAL ALVAREZ; la Abogada INES MANZANO DIAZ; y, la señorita MARIA AUXILIADORA PRIETO LOPEZ, a





I

quienes en este instrumento se las podrá llamar también simplemente como "LAS CEDENTES". b) Las compañías "TOKI S.A."; debidamente representada por su Gerente General señor IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS; y. "HENLI S.A."; debidamente representada por su Gerente General, señor IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS, según consta de los nombramientos inscritos que se acompañan para que formen parte de esta escritura pública. a quienes en este instrumento se los podrá llamar también simplemente como "LAS CESIONARIAS". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de julio del mismo año; se constituyó "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social ~~de~~ SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una y un plazo de duración de veinte años. b) Por escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de

Ab. Nelson Quispe Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

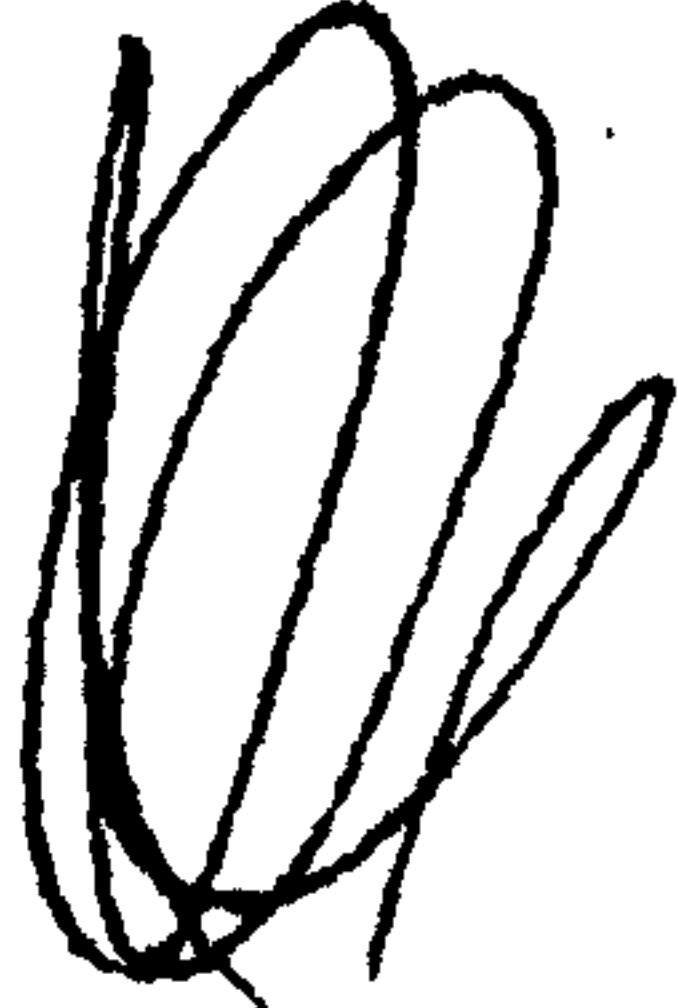
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se elevó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hacen las socias "Servicios Generales Agrarios Agrasergera C. Ltda."; la Abogada Inés Manzano Díaz; y, la señorita María Auxiliadora Prieto López, a favor de las compañías "TOKI S.A."; y, "BENLI S.A.". TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las cedentes declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren la totalidad de las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C. LTDA.", a favor de las cesionarias y en el orden que a continuación se detalla, transfiriendo inclusive a los mismos, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la saludada compañía, etcétera. a) La compañía "SERVICIOS GENERALES AGRARIOS AGRASERGERA C. LTDA." cede y transfiere irrevocablemente a favor de la Compañía "TOKI S.A.", UN MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una; b) La compañía "SERVICIOS



GENERALES AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA.", cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía "BENLI S.A.", NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una; c) La Abogada INES MANZANO DIAZ, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía "BENLI S.A.", UNA participación igual, acumulativa e indivisible de UN MIL SUCRES; d) La señorita MARIA AUXILIADORA PRIETO LOPEZ, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía "BENLI S.A.", UNA participación igual, acumulativa e indivisible de UN MIL SUCRES. CUARTA: ACEPTACION.- Las cesionarias declaran de manera expresa que aceptan la cesión de las participaciones que por este instrumento se hace a su favor. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es, de UN MIL SUCRES por cada participación, valor que las cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de las cesionarias. La transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C. LTDA.", comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la

Ab. Nelson Gustavo Collarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

Compañía, dejándose aclarado que las cedentes no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio. SEXTA: REGISTRO.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de las cedentes, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de las cesionarias. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad. SEPTIMA: CERTIFICACION.- La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación, conferida por el representante legal de la sociedad que se agregará a esta escritura como documento habilitante. OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de las cesionarias. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado KLEBER PALMA ROSADO, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos treinta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE



Guayaquil, 20 de noviembre de 1998

Srta.

TERESA YAGUAL ALVAREZ

Ciudad.-

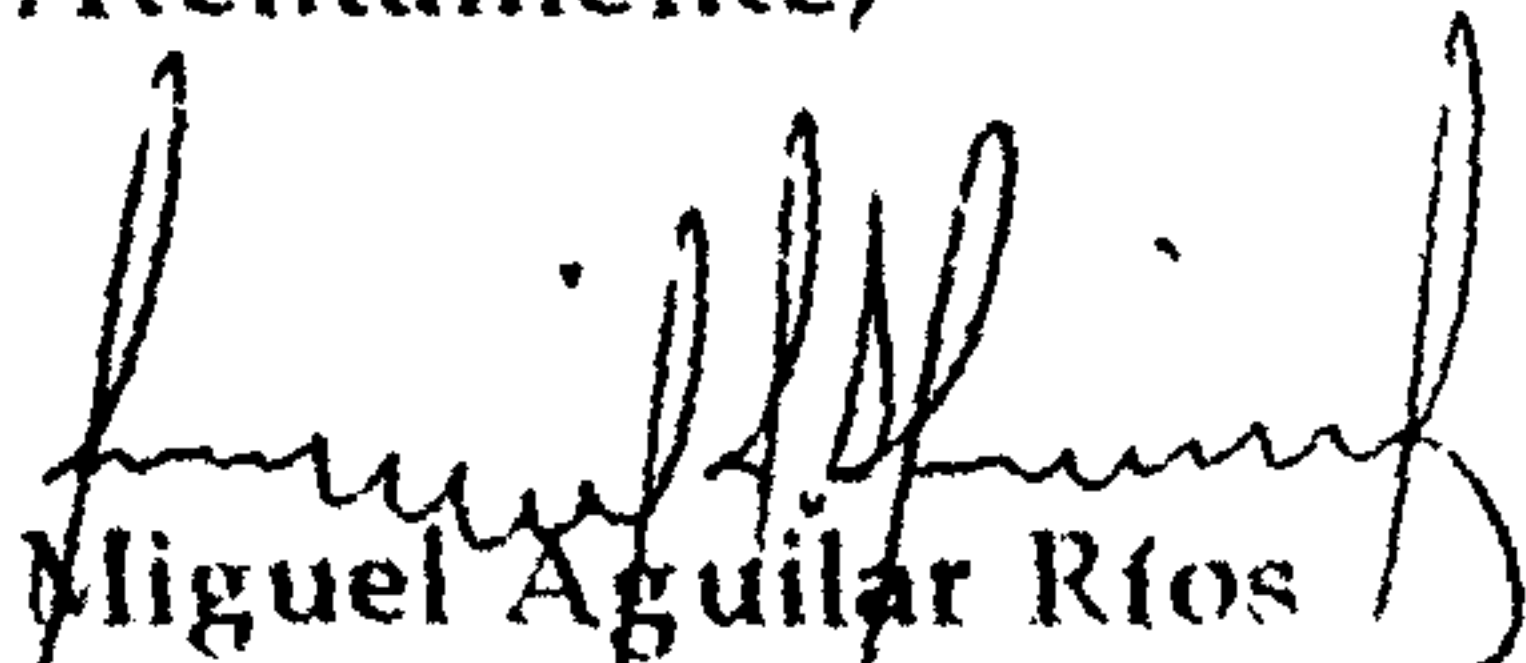
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **Servicios Generales Agrarios Agraserga C. Ltda.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **Presidente de la compañía** por el lapso de cinco años que fijare el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer en forma individual o conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo dispuesto en los artículos Décimo Séptimo y Vigésimo Primero del estatuto social.

Servicios Generales Agrarios Agraserga C. Ltda. se constituyó el 18 de julio de 1988 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Público del cantón, Ab. German Castillo Suárez y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de septiembre de 1988.

Atentamente,


Miguel Aguilar Ríos
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de noviembre de 1998


Teresa Yagual Alvarez

RUC.: 0501326268

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Edificio Finansur, Av. 9 de Octubre y Los Ríos


Ab. Nelson Gustavo Castillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 12942 Registro Mercantil No.
3551 Repertorio No 5066
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 04 de marzo de 1999



[Handwritten signature]

de
del
del
del

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
33.483 del Registro Mercantil de 1990
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 04 de marzo de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Large handwritten signature]
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL**

Ab. Nelson Guerra to...
NOTARIO DECIMO SUJETO ENL...
NOTARIO DECIMO SUJETO ENL...

Ab. Nelson Guerra to...
NOTARIO DECIMO SUJETO ENL...

1

Guayaquil, Octubre 28 de 1998

Señor
IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TOKI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

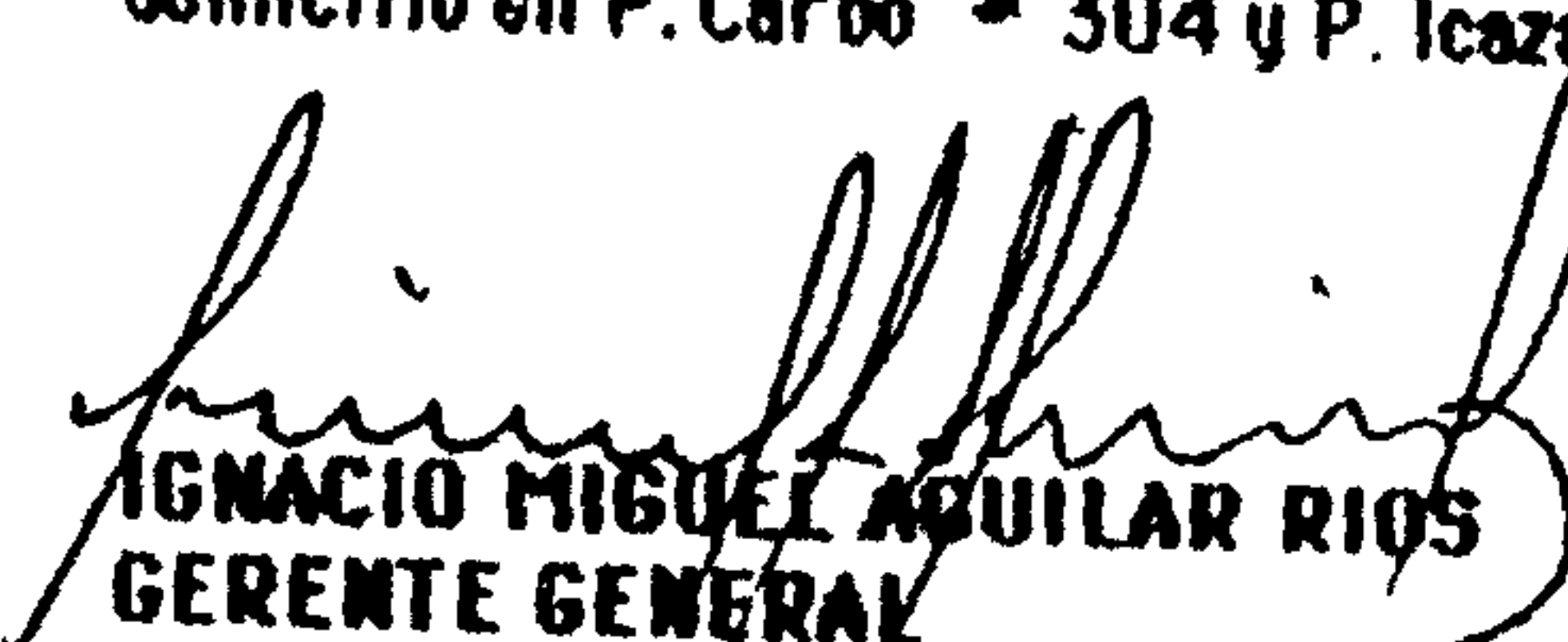
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 8 de Julio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 3 de Agosto de 1998.

Muy atentamente,


MILTON ARTURO MINDOOSA HERRERA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía TOKI S.A. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 091317695-4, con domicilio en P. Carbo # 304 y P. Icaza - Fecha Ut-Supra.


IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS
GERENTE GENERAL



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXIGIDO EN GUAYAQUIL

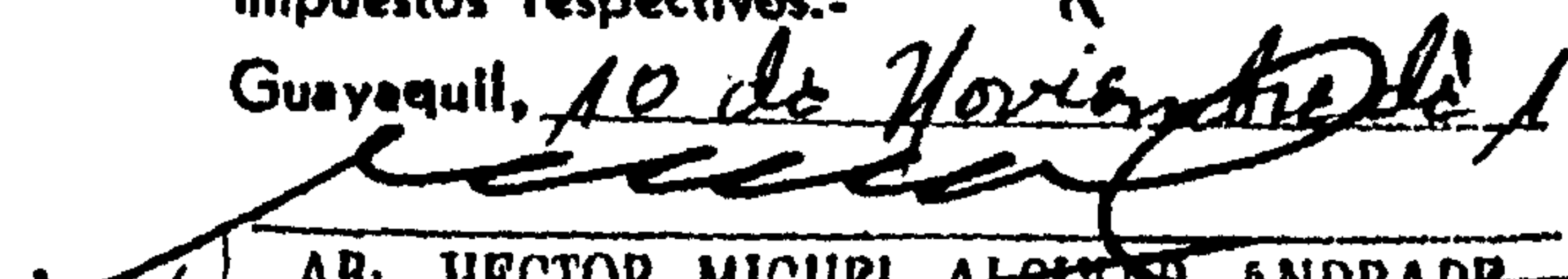
Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 85366 Registro Mercantil N°

22349 Repertorio N° 33756

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1998


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Señor
IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS ✓
Ciudad.-

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BENLI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Gueyquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 31 de Agosto de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 21 de Septiembre de 1998.

MILTON ARTURO GILMOSA HERRERA
PRESIDENTE

IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS
GERENTE GENERAL

Guyaquil, 10 de Noviembre de 1998

ES FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL
NO FUE EXAMINADA

Dr. Rafael Ángel...
RECEIVED...
RECEIVED...

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.146.000 =

I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicada en el Edificio Finansur, Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Servicios Agrarios Agropuros C. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios señores: la compañía Servicios Generales Agrarios Agraserga C. Ltda. representada por su Gerente señor ingeniero Adolfo Avila Jalca, como propietaria de 1.998 participaciones; la señorita Inés Manzano Díaz, por sus propios derechos, como propietaria de 1 participación; y, la señorita María Auxiliadora Prieto López, por sus propios derechos, como propietaria de 1 participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), distribuido en 2.000 participaciones de S/.1.000,= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 121, en concordancia con el Art.280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad y como único asunto del orden del día acerca de la cesión de participaciones de los socios de la Compañía.

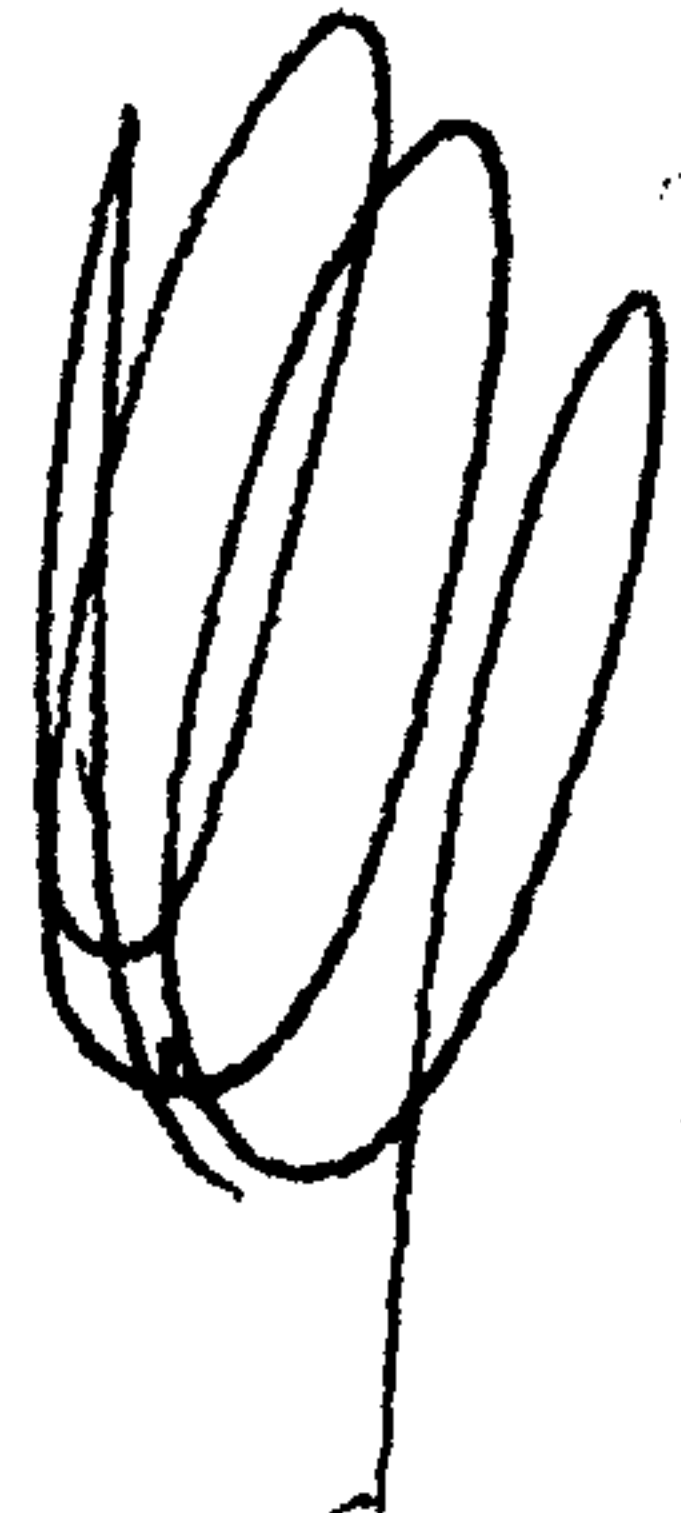
Ante la ausencia del Presidente de la compañía, la Junta decide presida la sesión el señor ingeniero Manuel Razzo Bonilla, actuando en la Secretaría el Gerente señor abogado Bernardo Manzano Vignol.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Consecuentemente toman la palabra, individual y sucesivamente, cada uno de los socios presentes, para manifestar que es su voluntad de separarse de la compañía, por lo cual ofrecen recíprocamente a los socios sus participaciones, a fin de que éstos ejerzan su derecho de preferencia en la adquisición de las mismas.



Ante esta circunstancia, toma la palabra el Gerente de la compañía a fin de conocer cuáles son los socios que van a ejercer su derecho de preferencia, conociéndose inmediatamente que todos y cada uno de ellos renuncian a dicho derecho, por lo que se pone, en consecuencia, a consideración de terceras personas dichas participaciones para que éstas sean adquiridas. Inmediatamente el Presidente de la Junta hace uso de la palabra para dar a conocer a la sala que, las compañías "Toki S.A." y "Benli S.A.", están interesadas en adquirir todas las participaciones del capital social de la Compañía, lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar la sugerencia hecha por la Presidencia y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios a transferir sus participaciones en la siguiente forma:

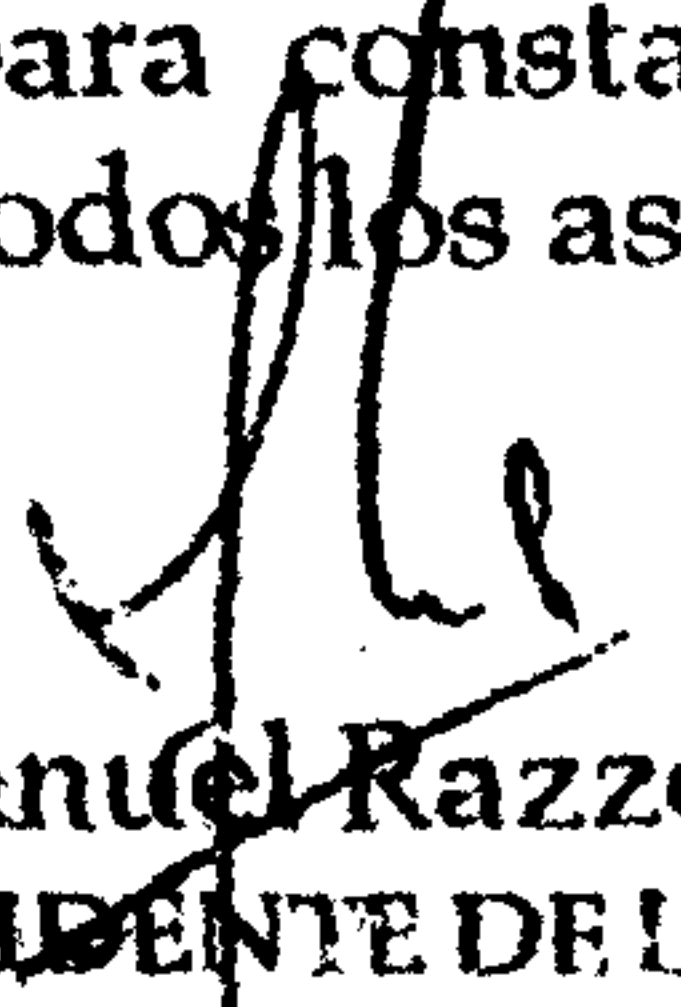
- a) La Compañía Servicios Generales Agrarios Agraserga C. Ltda., cede y transfiere irrevocablemente a favor de la Compañía TOKI S.A., 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/. 1.000 cada una;
- b) La compañía Servicios Generales Agrarios Agraserga C. Ltda., cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía BENLI S.A., 998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.1.000 cada una;
- c) La licenciada Inés Manzano Díaz, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía BENLI S.A., 1 participación igual, acumulativa e indivisible de S/.1.000 cada una;
- d) La señora María Auxiliadora Prieto López, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía BENLI S.A., 1 participación igual, acumulativa e indivisible de S/.1.000 cada una.

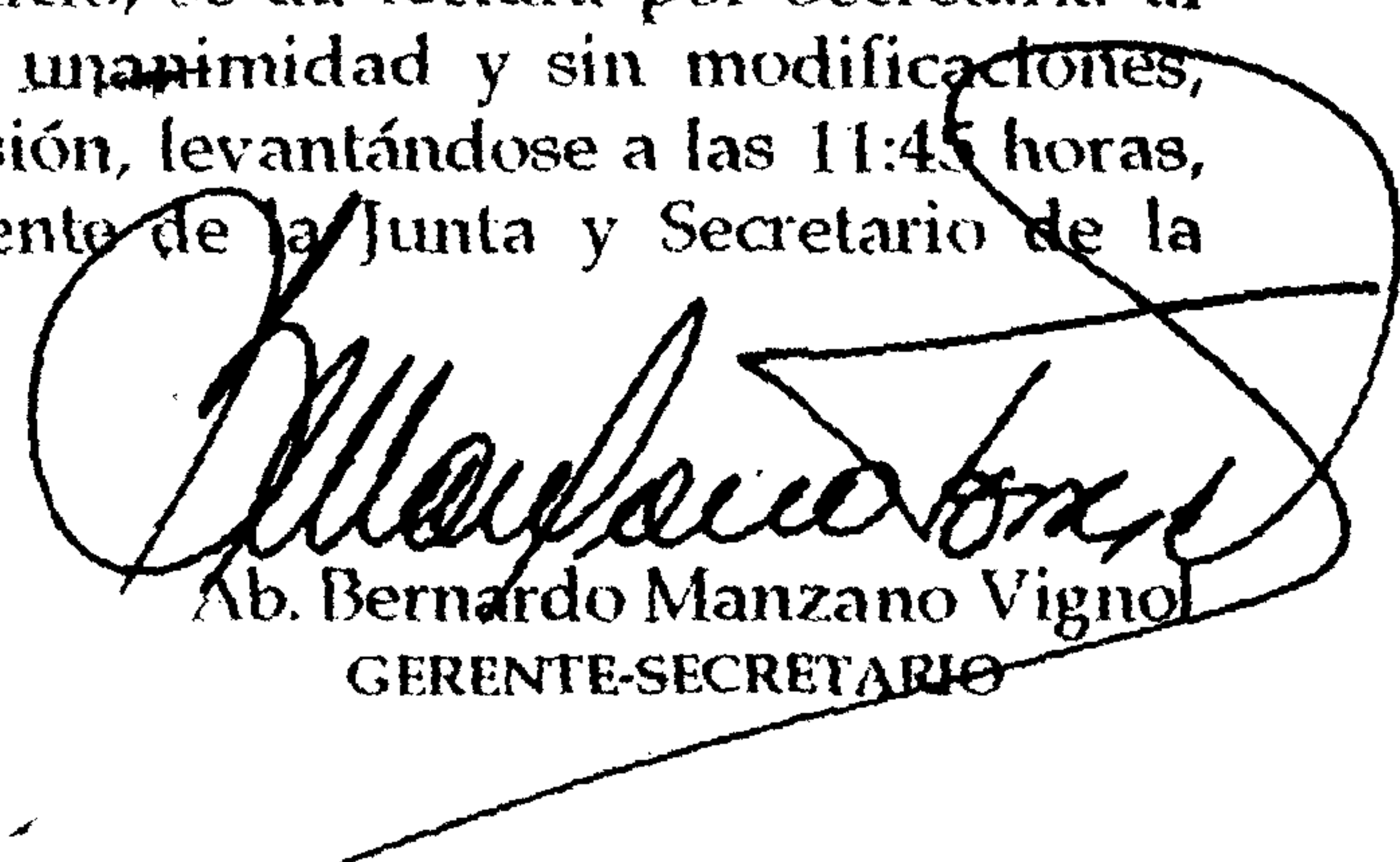
Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía "Servicios Agrarios Agropuros C. Ltda.", y sus participaciones quedan distribuidas de la siguiente forma:

1.- TOKI S.A., con 1.000 participaciones sociales; y,

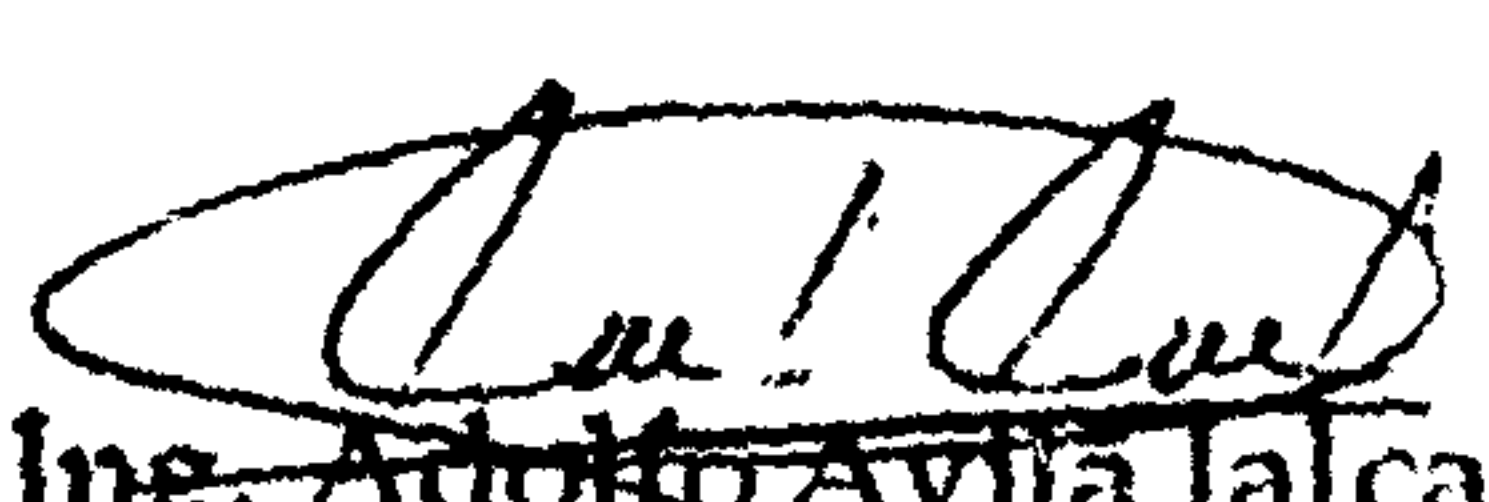
2.- BENLI S.A. con 1.000 participaciones sociales.

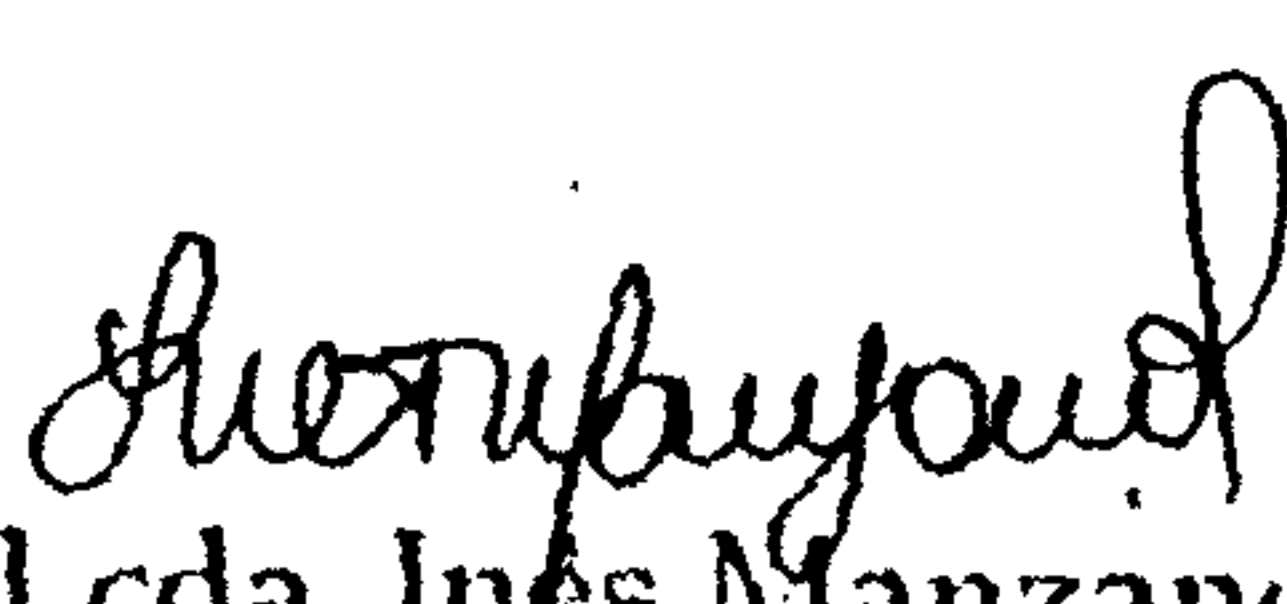
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la sesión con los mismos socios con quienes se inició, se da lectura por Secretaría al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las 11:45 horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

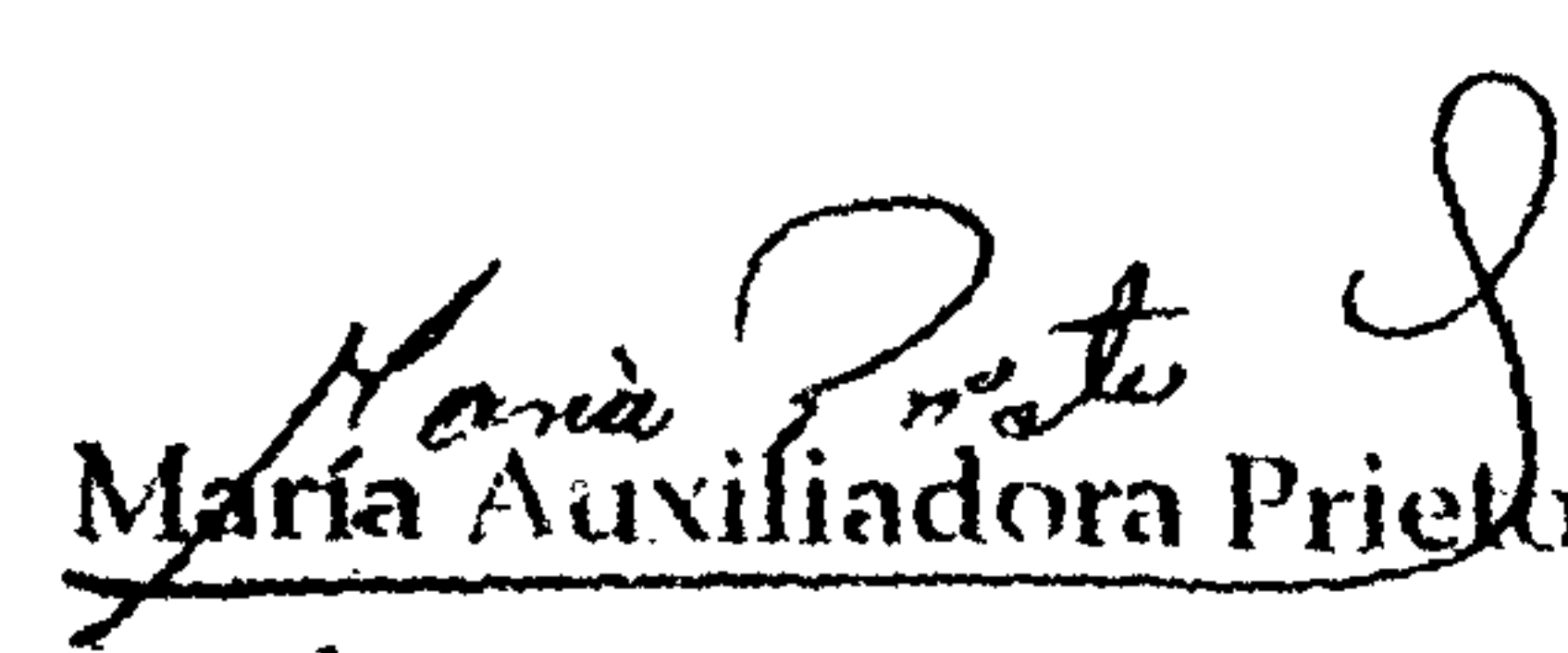

Ing. Manuel Razzo Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Bernardo Manzano Vignoli
GERENTE-SECRETARIO

SERVICIOS GENERALES AGRARIOS
AGRASERGA C. LTDA.


Ing. Adolfo Avila Jalca
GERENTE


Lcda. Ines Manzano


Maria Auxiliadora Prieto López

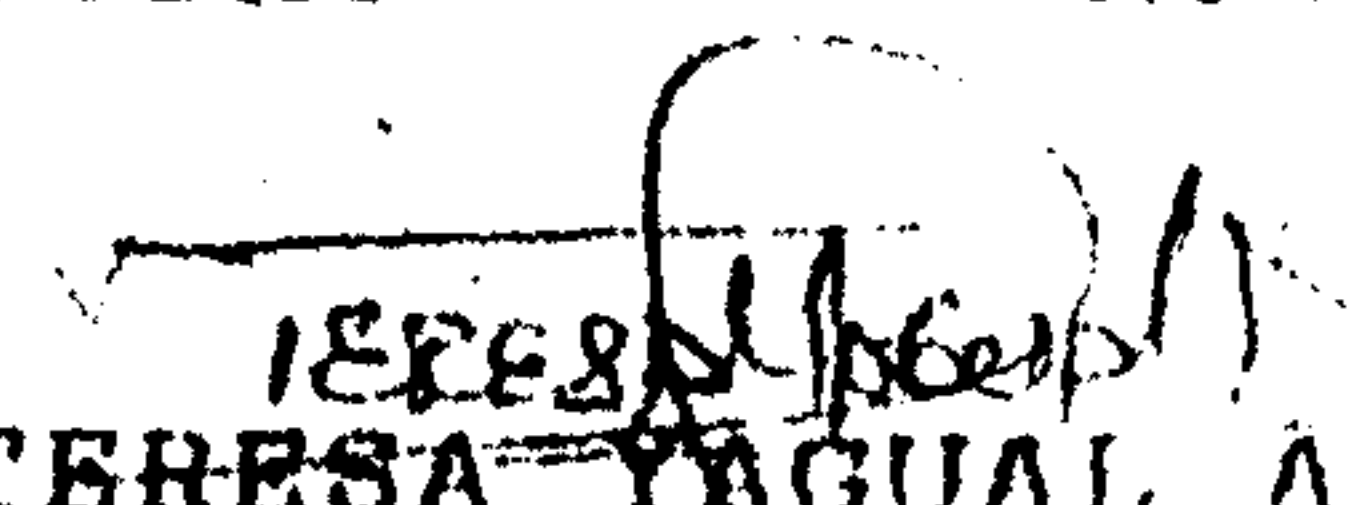

Ab. Nelson Gustavo Cifuentes A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

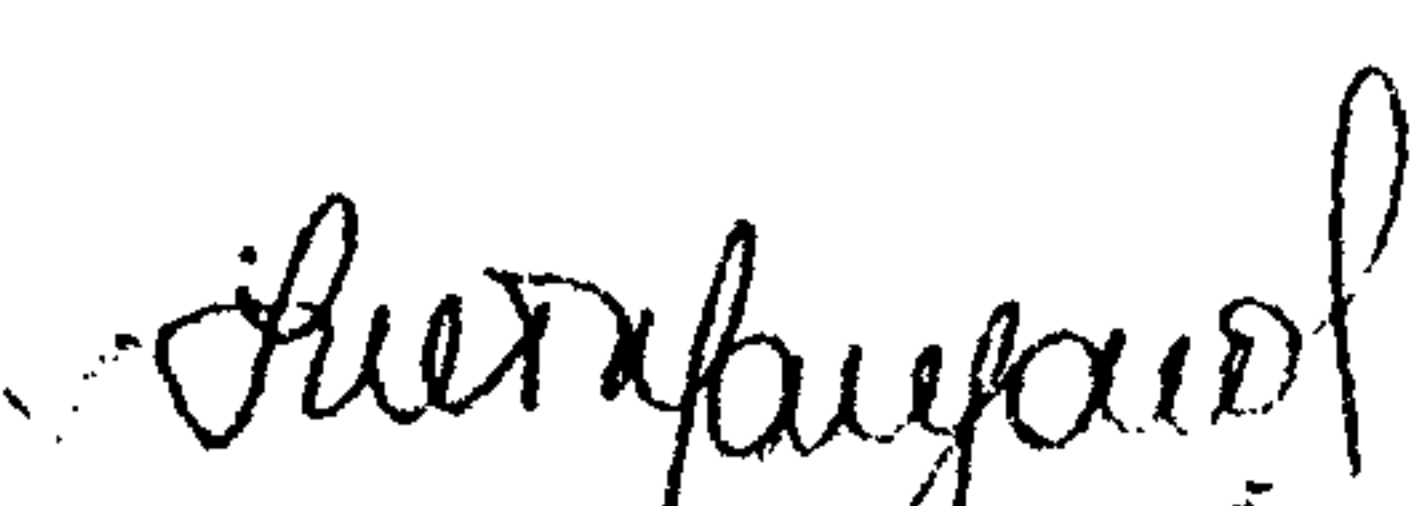
5

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTEA.
NOTARIO

JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C. LTDA.", mediante la cual se autoriza la realización del presente acto; y las copias certificadas de los nombramientos de los representantes legales de las compañías "SERVICIOS GENERALES AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA."; "TOKI S.A." y "BENLI S.A.". - Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.

P. "SERVICIOS GENERALES AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA." - R.U.C. 0990952051001


TERESA YAGUAL ALVAREZ
C.C. 0909719346
C.V. 0324-046


INÉS MANZANO DÍAZ
C.C. 0908761950
C.V. 0378436


Ab. Nelson Quintana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Maria Prieto
MARIA AUXILIADORA PRIETO LOPEZ

C.C. 090128998-6

C.V. 1502321

P. "TOKI S.A."

P. "BENLI S.A."

R.U.C. 0991455102001

R.U.C. 0991461582001

Ignacio Miguel Aguilar Rios
IGNACIO MIGUEL AGUILAR RIOS

C.C. 0913176954

C.V. 4021550

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



OCT. 1991, Se tomó nota de las cesión de participaciones que contiene esta escritura, mediante la cual SERVICIOS GENERALES AGRARIOS AGRASERGA C. LTDA., debidamente representada por

I

su Presidente TERESA YAGUAL ALVAREZ, cede y transfiere a favor de TOKI S. A. Mil participaciones de un mil sucres cada una; y a favor de BENLI S. A. Novecientas noventa i ocho participaciones de un mil sucres cada una; INES MANZANO DIAZ cede y transfiere a favor de BENLI S. A. una participacion de un mil sucres; y, MARIA AUXILIADORA PRIETO LOPEZ cede y transfiere a favor de BENLI S.A., una participacion de un mil sucres, que poseen en el capital social de SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS CIA. LTDA., a fojas 21.782 del Registro Mercantil de 1.992; y, 55.419 de igual Registro de 1.994; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 66.500, =